



**EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE
MARCHENA**

**CONVENIO DE CESIÓN DE ESPACIO MUNICIPAL, EX. VÍA 34 de la Ley 7/1999,
de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía DEL USO de local sito en
Antiguo Colegio "Senda Ancha" CALLE DIEGO LÓPEZ DE ARENAS.**

REUNIDOS:

Por una parte, D^a. Marfa del Mar Romero Aguilar, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Marchena, en representación del Ayuntamiento de Marchena, con CIF nº P 4106000-E, con domicilio en Plaza del Ayuntamiento nº 1.

Por otra parte, D^a. [Nombre] con DNI: [DNI] domiciliada en Calle Puebla de Cazalla nº 43 Marchena, en calidad de Presidenta de la Asociación "CERAMISTAS DE MARCHENA", inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones de Marchena con el núm. 139, con CIF. G42971085.

Actúa como fedataria la Secretaria Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Marchena.

Las partes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para este acto y libremente:

EXPONEN:

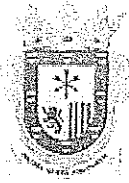
PRIMERO: Que el Ayuntamiento de Marchena es titular de un local sito en el antiguo Colegio de Senda Ancha, en calle Diego López de Arenas.

SEGUNDO: Que la Asociación "CERAMISTAS DE MARCHENA", entre sus fines sociales definidos en el art. 6 de sus estatutos, tiene el de "Difundir el trabajo de cerámica y mantener las tradiciones", entre otros.

TERCERO: Que el Excmo. Ayuntamiento tiene interés en fomentar la actividad cultural entre la población del Municipio, El Ayuntamiento de Marchena podrá concertar para el desarrollo de programas culturales, convenios con asociaciones con las contraprestaciones que se fijen en los mismos, a los efectos de que puedan beneficiarse de una mayor operatividad en su funcionamiento."

Código Seguro De Verificación:	GnHa4YaVdMnmuz4mbd3/HA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Carmen Simon Nicolas	Firmado	05/05/2021 10:36:26
	María Del Mar Romero Aguilar	Firmado	05/05/2021 10:25:51
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GnHa4YaVdMnmuz4mbd3/HA==		





**EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE
MARCHENA**

Por todo lo anterior, las partes acuerdan las siguientes

ESTIPULACIONES:

1.- Los espacios que serán utilizados por la Asociación "CERAMISTAS DE MARCHENA", son los definidos en el plano Anexo I que se adjunta al presente convenio. Dicho espacio se encuentra ubicado en el Antiguo Colegio de Senda Ancha, hoy en día Local de Asociaciones.

4.- El Ayuntamiento no se hace responsable ni del personal que desarrolle los fines de la Asociación, ni de su régimen laboral, ni de la actividad que la Asociación desarrolle, por lo que será la Asociación "CERAMISTAS DE MARCHENA" la única y exclusiva responsable de cualquier daño, perjuicio, responsabilidad o reclamación, en cualquier materia del Derecho, que se produzca como consecuencia del desarrollo de los fines de la actividad. Igualmente será responsable la Asociación "CERAMISTAS DE MARCHENA" de los daños materiales y/o personales que pudieran producirse dentro de las instalaciones y/o a sus alumnos y/o a terceros.

5.- Corresponde a la Asociación "CERAMISTAS DE MARCHENA", mantener el buen estado de limpieza y conservación del espacio cedido, y se obliga a destinarlo exclusivamente a los fines definidos en sus Estatutos. Declara la Asociación "CERAMISTAS DE MARCHENA" que recibe el espacio municipal en el interior del Edificio del Antiguo Colegio Senda Ancha en perfectas condiciones de uso y conservación.

6.- La Asociación "CERAMISTAS DE MARCHENA" contribuirá al pago de una tasa de 15 euros mensuales que serán abonados, antes del día 5 de cada mes en la Cuenta municipal de CAIXA ES32-2100-8097-87-2200148699, sin perjuicio del deber de resarcir o reparar cualquier daño que su actividad produzca en las instalaciones.

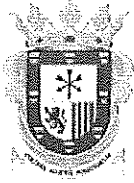
7.- No podrán realizarse obras, instalaciones invasivas (taladros en suelo o pared, etc.), ni reformas sin autorización expresa del Ayuntamiento.

8.- La Asociación "CERAMISTAS DE MARCHENA" deberá tener en vigor un Seguro de Responsabilidad Civil en el que se recojan los riesgos de su actividad respecto de sus participantes y de terceros de, al menos, 150.000 euros de capital asegurado.

9.- El Ayuntamiento podrá entrar en las instalaciones para comprobar el uso adecuado del mismo.

10.- El incumplimiento de las obligaciones expresadas con anterioridad serán causa de extinción del presente Convenio.

Código Seguro De Verificación:	GnHa4YaVdMnmuz4mbd3/HA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Carmen Simón Nicolas	Firmado	05/05/2021 10:36:26	
	María Del Mar Romero Aguilar	Firmado	05/05/2021 10:25:51	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GnHa4YaVdMnmuz4mbd3/HA==			



**EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE
MARCHENA**

11.- En cualquier momento, por razones de interés general, se podrá extinguir presente la cesión, sin derecho a indemnización de los usuarios, revertiendo el local al Ayuntamiento.

12.- la Asociación "CERAMISTAS DE MARCHENA" no podrá ceder ni total ni parcialmente a terceros el uso del espacio sin autorización expresa del Excmo. Ayuntamiento de Marchena.

Para que así conste y en prueba de conformidad, lo firman en Marchena, a fecha de firma electrónica.

El Cedente. Excmo. Ayuntamiento de Marchena
La Alcaldesa-Presidenta del Excmo Ayuntamiento de Marchena.
Fdo. Doña María del Mar Romero Aguilar

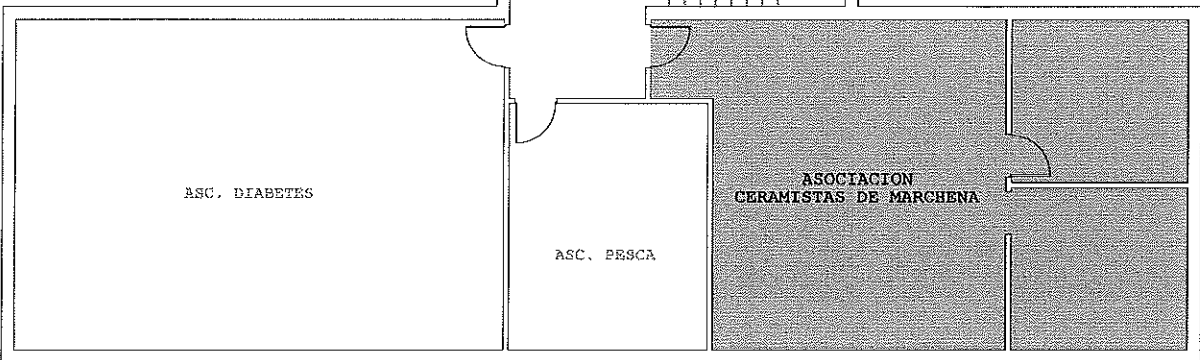
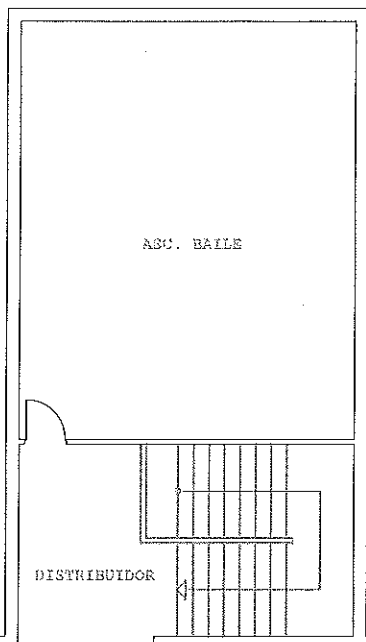
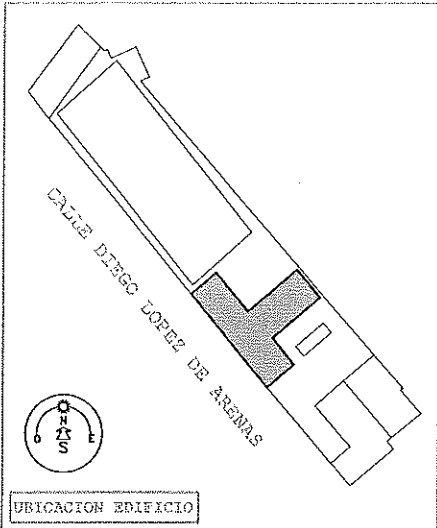
El cesionario.

Fdo.:
Presidenta de la Asociación "CERAMISTAS DE MARCHENA"

Da Fe la Secretaria Municipal
Fdo. Doña Carmen Simón Nicolás.

Código Seguro De Verificación:	GnHa4YaVdMnmUz4mbd3/HA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Carmen Simon Nicolas	Firmado	05/05/2021 10:36:26
	María Del Mar Romero Aguilar	Firmado	05/05/2021 10:25:51
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/GnHa4YaVdMnmUz4mbd3/HA==		





PLANTA PRIMERA



FACHADA DE EDIFICIO A CALLE DIEGO LOPEZ DE ARENAS



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARCHENA		OTO
	CROQUIS DE UBICACION DE ASOCIACION DE CERAMISTAS DE MARCHENA EN EDIFICIO DE ANTIGUO COLEGIO SENDA ANCHA, SITO EN CALLE DIEGO LOPEZ DE ARENAS Nº 9, MARCHENA (SEVILLA)	
	CROQUIS – PLANTA 1º	
PLANO 01	CONCEJALA DELEGADA DE PATRIMONIO, ASOCIACIONES Y COLECTIVOS	ESCALA: 1:125
		FECHA: MAYO 2021
	ANA DEL PINO NÚÑEZ	DIBUJADO:

Código Seguro De Verificación:	xx0VauS/vG30t2VCDsuVoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Carmen Simon Nicolas	Firmado	05/05/2021 10:35:55
Observaciones	María Del Mar Romero Aguilar	Firmado	05/05/2021 10:21:26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/xx0VauS/vG30t2VCDsuVoA==		Página 1/1

